

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40190 PALMA DE MALLORCA

D. Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 596/18 C del procedimiento concursal de SOLIVELLAS SOBRO, S.L. se ha dictado con fecha 20/09/2019 auto, en el que se acuerda:

1. La conclusión del presente procedimiento concursal de SOLIVELLAS SOBRO, S.L., con CIF B-07545288, con conclusión y archivo de las actuaciones.
2. Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
3. La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Vicente Manuel Bolufer Francia.

ID: A190052775-1